## CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y/O EXPERIENCIA

Atendiendo la naturaleza del objeto que se requiere desarrollar a través de la presente modalidad de selección de contratación directa, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, me permito informarle que, una vez revisada la hoja de vida y la propuesta presentada por **ROSAURA PEÑA CALDERON,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No **63.431.122 de Los Santos**, la Casa de Cultura Piedra del Sol del municipio de Floridablanca encuentra que su perfil cumple con los requisitos necesarios para suscribir el contrato de prestación de servicios de Apoyo a la Gestión, cuyo objeto es: **PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EVENTOS CULTURALES Y ARTISTICO Y DEMAS ACTIVIDADES QUE SE REQUIERA EN ATENCION A SU COMPETENCIA.,** conforme a lo siguiente:

### EXPERIENCIA

- Copia del acta de terminación del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. CCPS-CD-125-2026 CO1.PCCNTR.9223242 suscrito con la Casa de la Cultura Piedra del Sol donde indica que presto servicios desde el 02 de febrero de 2026 al 01 de agosto de 2026. Tiempo 6 meses.
- Certificación laboral expedida por Esperanza Martínez Moralez, Administradora del Edificio José Acevedo y Gómez por el término de un año desde el 1 de marzo de 2009.

**CONCLUSIONES:** De acuerdo con los términos establecidos en la presente invitación, se puede concluir que la oferta presentada por **ROSAURA PEÑA CALDERON,** identificado(a) con cédula de ciudadanía **No. 63.431.122 de Los Santos,** es favorable para la Casa de la Cultura Piedra del Sol, teniendo en cuenta que:

- Con la presentación de la oferta, el proponente ha declarado expresamente no encontrarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de Intereses, alguna que le impida la suscripción o ejecución del contrato.
- Se verificaron los antecedentes y no presenta ningún reporte
- No se encuentra incursa en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993.
- Ofrece los servicios solicitados por la entidad, dentro de los plazos establecidos.
- Se observa que por **ROSAURA PEÑA CALDERON,** identificado(a) con cédula de ciudadanía **No. 63.431.122 de Los Santos,** cuenta con el perfil que le permite ejecutar el objeto contractual con destreza y eficiencia.

Por consiguiente, certifico que la propuesta presentada por **ROSAURA PEÑA CALDERON,** identificado(a) con cédula de ciudadanía **63.431.122 de Los Santos,** cuenta con los requisitos que demandan, para satisfacer la necesidad presentada por la Casa de la Cultura Piedra del Sol del municipio de Floridablanca, en consideración a los argumentos esbozados en el estudio y documento previo que soporta el presente proceso de contratación.

En constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta de verificación.

**OLIVERIO SOLANO CALA**
Director General
Casa de la Cultura Piedra del Sol

Proyectó: Lissette Plata – abg cps LLP.G.